



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **23 SET. 2009**

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 2009;

RESULTANDO:

I) que la mencionada resolución designó al Ing. Agr. Gabriel Osorio para desempeñar la mencionada función;

II) en el numeral 2º de la referida resolución del Poder Ejecutivo se establece que la remuneración nominal a percibir por dicha función será de \$ 40.041,92 y se dispone que dicho monto será reajutable de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central;

2004/10/07
III) que con fecha 23 de abril de 2009 el Área de Desarrollo de Personal de la División General de Servicios Ganaderos señala que en el numeral 2º de la mencionada resolución, se omitió la fecha de vigencia del valor de la remuneración nominal estipulada;

IV) con fecha 20 de mayo, el Departamento de Cuentas Personales de la División Contabilidad y Finanzas, señala que la observación realizada por el Área de Desarrollo de Personal de la División General de Servicios Ganaderos es correcta;

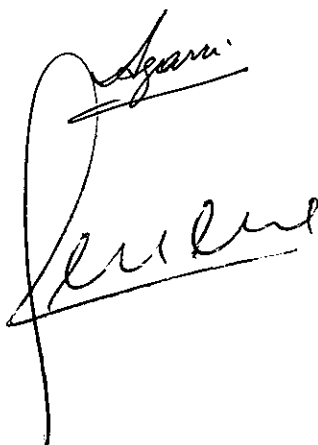
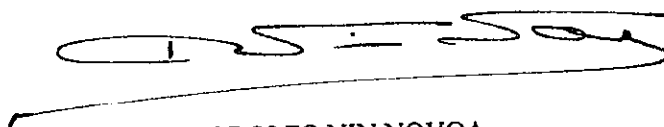
CONSIDERANDO: pertinente proveer en la forma aconsejada por el Departamento de Retribuciones Personales de la División Contabilidad y Finanzas y el Área de Desarrollo de Personal de la División General de Servicios Ganaderos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Modifíquese el numeral 2º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 2009, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "La remuneración nominal a percibir por dicha función, será de \$ 40.041,92 (Pesos Uruguayos cuarenta mil cuarenta y uno con 92/100) a valores del mes de diciembre de 2007, ajustables de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central"
- 2º) Manténgase en todos sus demás términos la referida resolución de fecha 23 de marzo de 2009.
- 3º) Comuníquese y siga al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el fin de practicar la notificación correspondiente y demás efectos pertinentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. S. S.', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rodolfo Nin Novoa', written over a horizontal line.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia